

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL**

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
Ibagué Tolima., Junio Dieciocho (18) de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo.  
Radicación: 73001418900220160042100.  
Demandante: CONDOMINIO PALOS VERDES HACIENDA RESIDENCIAL –  
P.H.  
Demandado: HACIENDA RESIDENCIAL S.A.S.

Conforme a lo peticionado en escrito del 14 de octubre de 2020, que antecede, reconózcase personería jurídica al doctor RAUL ENRIQUE ORTIZ LEAL, como apoderada judicial de la parte demandante CONDOMINIO PALOS VERDES HACIENDA RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL., al tenor y para los efectos del memorial poder conferido.

Téngase por revocado el poder otorgado a la doctora YANETH PATRICIA MAYA GOMEZ, quien fungía como apoderada judicial de la parte demandante CONDOMINIO PALOS VERDES HACIENDA RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL., artículo 76 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 023 fijado en la secretaría del juzgado hoy 21-06-2021 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ